La Unidad de Control Interno del Municipio, ha elaborado el Informe de Austeridad del Gasto Público correspondiente al trimestre abril, mayo y junio de 2017 de la Alcaldía de Manizales, con el fin de medir la política permanente de austeridad en el gasto público, el control y racionalización del mismo.

Dando cumplimiento al Decreto 1737 de 1998, artículo 22 emanado del Ministerio de Hacienda y demás normas, se presenta análisis sobre la racionalización del gasto público.

1. **OBJETIVO**
* Efectuar seguimiento y análisis al cumplimiento por parte de la Alcaldía de Manizales de las políticas de eficiencia y austeridad, disposiciones internas, indicadores, controles que posibilitan la austeridad en el gasto público para el trimestre II de 2017.
* Analizar el comportamiento y las variaciones en los rubros que hacen parte del informe de Austeridad en el Gasto Público.
1. **OBJETIVOS ESPECIFICOS**
* Evaluar el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de Austeridad del Gasto Público en los servicios públicos, gastos de vehículos, contratación por prestación de servicios personales, gastos generales, viáticos y gastos de viaje y horas extras que efectuó la Alcaldía de Manizales en el segundo trimestre de 2017 comparado con el primer trimestre de 2017.
1. **ALCANCE**
* La información que se presenta en este informe, corresponde al análisis de los gastos en que ha incurrido la Alcaldía de Manizales en el trimestre comprendido entre el 1 de abril y el 30 de junio de 2017.
* El informe se realizó con el propósito de verificar el cumplimiento de los lineamientos establecidos en la normatividad vigente relacionados con la austeridad y eficiencia en el gasto público y así determinar los porcentajes reales de crecimiento o decrecimiento del periodo objeto de medición.
1. **MARCO LEGAL**
* Decreto 26 de 1998. “Por el cual se dictan normas de austeridad en el gasto público”.
* Decreto 1737 de 1998. “Por el cual se expiden medidas de austeridad, eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público.”
* Decreto 1738 de 1998. “Por el cual se expiden medidas para la debida recaudación y administración de las rentas y caudales públicos tendientes a reducir el gasto público”.
* Decreto 2209 de 1998. “Por el cual se modifican parcialmente los Decretos 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998”.
* Decreto 2445 de 2000. “Por el cual se modifican los artículos 8°, 12, 15 y 17 del Decreto 1737 de 1998”.
* Decreto 2465 de 2000. “Por el cual se modifica el artículo 8º del Decreto 1737 de 1998".
* Decreto 1094 de 2001. “Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 1737 del 21 de agosto de 1998".
* Decreto 1598 de 2011. "Por el cual se modifica el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998".
* **Ley 1474 de julio de 2011. “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.**

#### **Directiva Presidencial 03 de abril 3 de 2012. Plan de mejoramiento, informe mensual de seguimiento, austeridad del gasto.**

#### **Directiva Presidencial 04 del 3 de abril de 2012. "Eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papel en la administración pública".**

#### **Decreto 0894 de mayo 14 de 2012. “**Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998”.

#### **Directiva Presidencial 06 del 2 de diciembre de 2014. Instrucciones para la reducción de gastos.**

#### Directiva Presidencial No. 01 de febrero 10 de 2016. Instrucciones en el marco del Plan de Austeridad iniciado por el Gobierno Nacional desde 2014.

1. **RESULTADO**
* La información refleja el comportamiento de los gastos efectuados entre el segundo trimestre del año 2017 y el primer trimestre del mismo año.



* Información financiera suministradas por la Secretaría de Servicios Administrativos del Municipio
* La variación negativa indica que el gasto se ha incrementado y la variación positiva demuestra disminución en el gasto.

**TELEFONOS FIJOS - CELULARES E INTERNET**

Para el rubro teléfonos fijos se presenta disminución en el gasto en un 9.57%, servicio telefonía móvil disminución en 9.60%, el Servicio de Internet presentó un incremento en 1.36%.



**SERVICIOS PÚBLICOS**

El servicio de Acueducto y Alcantarillado presentó un incremento en el gasto en 28.09% y el Servicio de Energía incremento en un 24.78%.



**CONTRATACION POR PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES Y PLANTA TEMPORAL**

En la Contratación por Prestación de Servicios Personales y Planta Temporal se presentó un incremento en el gasto en un 1.91%.



**COMBUSTIBLE Y MANTENIMIENTO**

Estos rubros reflejaron un incremento en el gasto en un 7.06%.



**GASTOS GENERALES**

En este rubro se presentaron las variaciones más significativas, ya que se incrementó el gasto en un 88.79% representados en gastos de Fotocopias, Materiales y Suministros, Transporte, Compra de Equipos, Publicaciones, Mantenimientos y Reparaciones Locativas.



**VIÁTICOS – GASTOS DE VIAJE**

Este rubro presentó una disminución del 20.60%.



**HORAS EXTRAS**

En este rubro se presentó un incremento en el gasto en 51.14%.



1. **CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

Para el segundo trimestre del año 2017, se registraron incrementos significativos en los rubros de Gastos Generales, Horas Extras y Servicios Públicos originados en su mayoría por la creación de la Inspección Permanente de Policía y las siete (7) Corregidurias. El incremento en las Horas Extras se presentó igualmente por la creación de la Inspección Permanente de Policía (24 horas), pago de horas extras a los Agentes de Tránsito y el incremento de horas extras canceladas a los integrantes del Cuerpo Oficial de Bomberos, como consecuencia de la emergencia invernal.

Sería conveniente continuar con el ejercicio del cumplimiento de las políticas de Austeridad en el Gasto Público, divulgando las estrategias de:

* Consumo y ahorro de papel en todos los funcionarios de la entidad.
* Racionalizar las impresiones y fotocopias. Cuando sea necesario imprimir a doble cara y en blanco y negro.
* Promover uso de aplicaciones (APP) soportadas en Internet, que disminuyan el consumo de telefonía fija y celular.
* Implementar temporizadores para las líneas telefónicas fijas, con el fin de controlar el consumo.
* Establecer las buenas prácticas para el ahorro de energía y agua.
* Racionalizar las horas extras, ajustándolas a las estrictamente necesarias.

Atentamente,



Elaboró: TJPP